



# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrada como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921



Tomo CXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 16 de junio de 1977

Número 72

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

**OFICIO** por el que se comunica el nombramiento a favor de **Theresa P. Womack**, para ejercer las funciones de **Vicecónsul de los Estados Unidos de América**, en la **Ciudad de México** y su jurisdicción.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Dirección General del Servicio Consular. Sección: Cuerpo Consular Extranjero.—Número del oficio: 207563.—Expediente: 11/333.

**ASUNTO:** Theresa P. Womack, Vicecónsul.—EE. UU. de A. Nombramiento.

C. Director General de Gobierno,

Secretaría de Gobernación,

C i u d a d.

Con referencia al asunto relativo al procedimiento para acreditar a funcionarios consulares norteamericanos que no sean titulares de oficinas consulares, manifiesto a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América en nota 513 fechada el 29 de marzo último comunicó a esta Dirección General el nombramiento

a favor de **Theresa P. Womack** para que pueda ejercer las funciones de **Vicecónsul** de su país en la **Ciudad de México**, con jurisdicción en el **Distrito Federal** y los **Estados de Chiapas, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tlaxcala y Veracruz.**

En tal virtud, agradeceré a usted se sirva hacer lo anterior del conocimiento de las autoridades respectivas, a fin de que presten al referido funcionario las garantías necesarias para que pueda ejercer su cargo.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Tlatelolco, D. F., a 13 de abril de 1977.—P. O. del Secretario. El Director General, **Raúl Roel Martínez.**—  
Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de abril de 1977).

---

Tomo CXXIII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 16 de junio de 1977 | No. 72

---

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

**OFICIO** por el que se comunica el nombramiento a favor de Theresa P. Womack, para ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América, en la Ciudad de México y su jurisdicción.

##### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Pedro Potla, Municipio de Temascalcingo, Méx.

#### AVISOS JUDICIALES

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Pedro Potla, Municipio de Temascalcingo, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

**VISTO** para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Pedro Potla, Municipio de Temascalcingo, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio No. 3323 de fecha 25 de abril de 1975, el C. delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta, iniciara juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de la presente resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y consta en el expediente el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios que tuvo verificativo el 4 de septiembre de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo, por fallecimiento de los titulares se cancelan los certificados de derechos agrarios y se privan de sus derechos sucesorios agrarios, a los herederos que abandonaron las unidades de dotación por

más de dos años consecutivos; y adjudicárselas a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se citan en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 28 de abril de 1975, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 15 de mayo de 1975, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 427, 428, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

**RESULTANDO TERCERO.**—El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de la Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 5 de noviembre de 1976; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 427, 428, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria

de ejidatarios, celebrada el 4 de septiembre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 81, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN PEDRO POTLA", Municipio de Temascalcingo, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Juan Anastacio, 2.—Cesáreo Bartolomé, 3.—Timoteo de Jesús, 4.—Felipe José, 5.—Filiberto Fernando, 6.—Julián López, 7.—Simón Marín, 8.—José Nicolás, 9.—Agustín Pascual Ortiz, 10.—Domingo Ortiz, 11.—José Paulino Ramírez, 12.—Romualdo Ramírez José, 13.—Raymundo Luis, 14.—José Tomás, 15.—José de la Cruz, 16.—Francisco Fortino, 17.—Leonardo Martín, 18.—Víctor Santiago, 19.—Juan Antonio, 20.—Demetrio Ortiz, 21.—Guadalupe Ramírez, y 22.—Pedro Romero.

Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios a los CC. 1.—Evaristo Anastacio, 2.—Tomás de Jesús, 3.—Juana de Jesús, 4.—María Francisca Felipe, 5.—Isidora Felipe, 6.—Dominga Felipe, 7.—Jacinto Fernando, 8.—Petra Fernando, 9.—Anastacio Fabián López, 10.—Pedro Marín, 11.—Demetrio Marín, 12.—Juan Nicolás, 13.—Ángel Nicolás, 14.—Maripa Dolores, 15.—Felipe Ortiz, 16.—Macaria Ortiz, 17.—Guadalupe Porfiria, 18.—Dorotea Andrea, 19.—Emilia Juliana Ramírez, 20.—Emilia Ramírez, 21.—María Juana, 22.—Marcos Raymundo, 23.—Juan Tomás, 24.—Leonardo Tomás, 25.—Romana Nicolás, 26.—Vicenta Dolores, 27.—Gregoria Leonardo, 28.—Eusebio Antonio, 29.—Graciano Antonio y 30.—Agridina León. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 194692, 194698, 194703, 194714, 194719, 194733, 194737, 194747, 194751, 194753, 194757, 194761, 194763, 194765, 194769, 194778, 194787, 194796, 194823, 194841, 194842, y 194816.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "SAN PEDRO POTLA", Municipio de Temascalcingo, del Estado de México, a los CC. 1.—Pedro Anastacio, 2.—Mauro Aniceto, 3.—Cayetano Cesáreo, 4.—Pánfila Fermín, 5.—Crescencia de la Cruz, 6.—Pedro Jiménez Ortiz, 7.—María Juana,

8.—José Gregorio Segundo, 9.—Pablo González Pérez, 10.—Claudio Reyes, 11.—Juan Miguel, 12.—María Catalina, 13.—Adolfo Mateo Romero, 14.—Agustín González, 15.—Vicente Ortiz Martínez, 16.—Crisanta Flores Vda. de O., 17.—Máximo Juan Romero, 18.—Nicolás González Romero, 19.—Pablo Ramírez, 20.—Esteban Ramírez, 21.—Inocencio Raymundo y 22.—María Maximina; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Por fallecimiento de José Aniceto, 2.—Severiano de la Cruz, 3.—León Hernández, 4.—José Irineo, 5.—Isabel Macedonio, 6.—Maximiliano José, 7.—Romero Narciso y 8.—Sebastián Faustino; se cancelan los certificados de derechos agrarios números 194696, 194705, 194723, 194725, 194726, 194743, 194758, y 194826, en el ejido del poblado denominado "SAN PEDRO POTLA", Municipio de Temascalcingo, del Estado de México; y se privan de sus derechos sucesorios agrarios por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación, por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Eduardo Aniceto, 2.—Guadalupe Crescencio, 3.—María Elías, 4.—María Pedro, 5.—Petra Irineo, 6.—Calixto Reyes Hernández, 7.—María Cleofas, 8.—Paulina Maximiliano, 9.—Francisca Maximiliano, 10.—María Celestina, 11.—Vicente Sebastián y 12.—María Juana, y se adjudican las referidas unidades de dotación, por haberlas venido cultivando por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Margarita de la Cruz, 2.—Genaro Ortega Sánchez, 3.—Esteban García, 4.—Alberto Colín Benítez, 5.—Justo Sebastián, 6.—Raymundo León, 7.—Severiano Ortiz y 8.—Hilario Ramírez. Consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado de "SAN PEDRO POTLA", Municipio de Temascalcingo, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, José López Portillo.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, Jorge Rojo Lugo.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de abril de 1977).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

##### EDICTO

EXP. 647/977. EVA FLORES LOPEZ DE LOPEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, sobre un terreno ubicado en la Calle de Quintana Roo número 27 en Cacalomacán, del municipio de Toluca, Méx., que mide y linda, NORTE.—18 Mts. con el señor Eugenio Arellano Vallejo, SUR.—18 Mts. con el señor Ricardo Flores, ORIENTE 8 Mts. con la Calle de Quintana Roo; PONIENTE.—8 Mts. con el señor Eugenio Arellano Vallejo, el objeto es obtener Título Supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad.—Toluca, México, a once de Junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **P. D. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica. 1700.—16, 21 y 23 junio.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE LERMA

##### EDICTO

LORENZO ESTEBAN GARCIA, promueve INFORMACION DE DOMINIO, OBJETO ACREDITAR PROPIEDAD, TERRENO ubicado en San Nicolás Peralta, México, mide y linda: NORTE 184.00 metros MANUEL GUTIERREZ; SUR: 183.00 metros EJIDO DE ANALCO; ORIENTE: 91.30 metros MANUEL GUTIERREZ; PONIENTE: 00.00 metros POR SER VERTICE DEL TRIANGULO, figura que tiene el mencionado terreno. Superficie 6,756.20.

Publíquese tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y HERALDO DE TOLUCA, expido el presente en Lerma, México, Junio 3 de 1977. C. Secretario del Juzgado, **Lic. Alfredo González Albarrán.**—Rúbrica. 1702.—16, 21 y 23 junio.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE LERMA

##### EDICTO

LORENZO ESTEBAN GARCIA, promueve INFORMACION DE DOMINIO, objeto acreditar propiedad Terreno ubicado en SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA, MEXICO, mide y linda NORTE: 94.00 metros; JOSE ESTEBAN GONZALEZ; SUR 82.00 metros, MANUEL SILVASTRE; ORIENTE: 156.00 metros HILARIO DOMINGO; PONIENTE: 135.00 metros FRANCISCO MORALES. Superficie..... 1,280.40 metros cuadrados.

Publíquese tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y HERALDO DE TOLUCA, expido presente en Lerma, Méx., junio 3 de 1977.—C. Secretario del Juzgado, **Lic. Alfredo González Albarrán.**—Rúbrica. 1703.—16, 21 y 23 junio.

### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

##### EDICTO

EXP. No. 619/977. RAUL GARCIA GARCIA, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en el Pueblo de San Mateo Otzacatipan, de este Distrito de Toluca, que mide y linda: AL NORTE, 117 Metros, con predio del señor ANDRES ROMERO. AL SUR, 117 Metros, con predio del señor HERMEREGLDO ROMERO. AL ORIENTE, 27 Metros con predio del señor PEDRO SANCHEZ y AL PONIENTE, 27 Metros con camino que conduce al Municipio de Villa Cuauhtémoc, Méx., el objeto es obtener Título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad. Toluca, México, a Diez de Junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **P. D. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica. 1706.—16, 21 y 23 junio.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

##### EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 1015/75, promovido por DEVOE DE MEXICO, S. A. en contra de RECODI, S. A. DE C. V., el Ciudadano Juez señaló las DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda de los bienes embargados y que son los siguientes: 378 latas de esmalte de diferentes tonos; 1,355 latas de pintura de Esmalte Duren de diferentes tonos; Productos Mobil Atlas. 463 latas de pintura de diferentes tonos; Productos Silicón; 294 latas de diferentes tonos; Productos Comet, 513 latas de pintura de diferentes marcas y diferentes tonos; Lijas de Agua Fandeli, 550 latas de pinturas; Productos Rodicel, 87 de diferentes tonos; 293 Productos Silicón de diferentes tonos.—Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de los muebles. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México a los tres días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Cuarto Secretario de Acuerdos, **E. Eirata Izrade Contreras.**—Rúbrica.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, México y esta ciudad respectivamente y puerta de este Juzgado.

1701.—16, 18 y 21 junio.

### JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

##### EDICTO

ANGEL Y CORNELIO de apellidos ELIZALDE CARRILLO, promovieron ante éste H. Juzgado Juicio de Inmatriculación, sobre el terreno denominado "EL DURAZNO", ubicado en el pueblo de San Mateo Nopala, perteneciente a éste Distrito Judicial de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual mide y linda:

AL NORTE: Mide 54.25 Centímetros y linda con Camino Nacional.

AL SUR: Mide 69.25 Centímetros y linda con un Rio.

AL ORIENTE: Mide 116.00 Centímetros y linda con propiedad de Don Lorenzo Gil.

AL PONIENTE: Mide 59.85 y linda con Francisco Sánchez.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en el periódico Gaceta de Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de Ley, se expide el presente a Primero de Junio de Mil Novecientos Setenta y Siete.—C. Secretario del Juzgado Quinto de lo Civil, **Lic. Joel Morales Pichardo.**—Rúbrica.

1704.—16, 28 junio y 9 julio.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE SULTEPEC

##### EDICTO

EL LIC. HUMBERTO LIRA MORA, promueve diligencias de información de dominio para acreditar la posesión y se le declare propietario de un terreno ubicado en la Población de Almoloya de Alquisiras en el Barrio de Jaltepec, denominado el PICHU, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE.—125 Metros con CAMINO REAL A SAN JOSE. AL SUR.—153.80 Metros con varias líneas oblicuas: con el Río de Almoloya. AL ORIENTE.—81.20 Metros con RAUL GOMEZ DIAZ. AL PONIENTE.—71.50 Metros con ALFONSO GARCIA CASTAÑEDA, con superficie de 8,427.68 METROS CUADRADOS. Para su Publicación de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en Periódico de mayor circulación, para el efecto de quienes se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley.—DOY FE.—Sultepec, Méx., a 9 de junio de mil novecientos setenta y siete.—TESTIGOS DE ASISTENCIA.—**Rafael Delgado López y Carmela Carbajal de Zúñiga.**—Rúbricas.

1705.—16, 21 y 23 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 616/977.—CARLOS ADOLFO SCHROEDER CONTRERAS, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un predio ubicado en el Pueblo de San Mateo Otzacatipan. Distrito de Toluca, con una superficie de 3,159.00 metros cuadrados que mide y linda: al NORTE: 27.00 metros con terreno del señor CARPIO HERRERA; SUR: 27.00 metros con camino que conduce al Pueblo de San Bartolo Otzolotepec; ORIENTE: 117.00 con predio del señor PEDRO SANCHEZ; PONIENTE: 117.00 metros con predio del señor PEDRO SANCHEZ. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad.—Toluca, México, a seis de junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. **Rodolfo Figueroa Lagunas**.—Rúbrica. 1707.—16, 21 y 23 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 703/75, promovido por Salvador Díaz Castañeda, contra Salvador Delgado, fueron señaladas las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO, del año en curso, para que en lugar de éste Juzgado tenga verificativo la primera almoneda del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno ubicada en Texcoco número 923, en el Barrio de San Bernardino de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:—Al norte 15 metros con calle de su ubicación, al sur 15 metros con Vidal González Contreras, al oriente 70 metros con el Ing. Palomar, al poniente 70 metros con el resto de la propiedad.

El inmueble anteriormente descrito reporta los siguientes gravámenes, Hipoteca por \$80,000.00 a favor de Salvador Díaz Castañeda y tres Embargos Judiciales de \$11,200.00, \$80,000.00 y ..... \$4,800.00 a favor de Salvador Díaz Castañeda.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$210,000.00.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Gaceta de Gobierno del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de éste Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a los trece días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Lic. **Juan Díaz Torres**.—Rúbrica.

1708.—16, 18 y 21 junio:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 898/77.

PRIMERA SECRETARIA.

VICENTE CEDILLO MARIN, promueve diligencias de Inmatriculación respecto del inmueble urbano ubicado en Tecamachalco, Municipio de la Paz, denominado "SAN ANTO", mide y linda: NORTE 53.00 metros con Arturo Saucedo Echeverría— SUR, 49.50 metros con Gabriel Martínez Martínez ORIENTE 28.50 metros con Calle de Morelos; PONIENTE 28.70 metros con Canal de Desagüe a Ayotla. Superficie total aproximada de Un mil cuatrocientos setenta y un metros cuadrados, cuarenta y seis centímetros.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado y Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a 10 de junio de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. **César López Malo**.—Rúbrica.

1709.—16, 28 junio y 9 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE: 134/77.

TERCERA SECRETARIA.

GUILLERMO OROPEZA SOTO Y

C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

RICARDA MEZA DE VELEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno 36, de la manzana 19, de la Colonia Porfirio Díaz en Ciudad Nezahualcóyotl perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 16.82 Mts. con lote 35; AL SUR, 16.82 Mts. con lote 37; AL ORIENTE, 9.00 Mts. con calle 7; AL PONIENTE, 9.00 Mts. con lote 12; con superficie de 151. 38 Mts. Cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguira el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de éste Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a quince de abril de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. **Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica.

1711.—16, 25 junio y 5 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE: 345/77.

TERCERA SECRETARIA.

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ.

ELIAS SOLIS GARCIA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 24, manzana 18, de la Colonia Agua Azul en Ciudad Nezahualcóyotl, perteneciente a éste Distrito Judicial, con las medidas y colindancias: AL NORTE, 17.00 Mts. con lote 23; AL SUR, 17.00 Mts. con Calle Laguna de Términos; AL ORIENTE, 9.00 Mts. con lote 48; AL PONIENTE, 9.00 Mts. con Calle Bolcera; con superficie total aproximada de 153.00 Mts. Cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguira el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de éste Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a quince de abril de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. **Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica.

1712.—16, 25 junio y 5 julio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXPEDIENTE No. 648/977.—**RODOLFO HERNANDEZ FERNANDEZ**, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto a un terreno ubicado en Metepec, Méx; con medidas y colindancias: norte 41.60 metros con Diego Maya y Fernando González, sur 41.50 metros con Calle de Venustiano Carranza, oriente 78.50 metros con Sucesión de Isabel H. Vda. de Islas, poniente 78.50 metros con Eleazar Gutiérrez, Sofía Bueno y Román Gutiérrez. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y el Heraldo de Toluca, por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a once de junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—C. Segundo Secretario, **P. D. Rodolfo Figueroa**.—Rúbrica.

1710.—16, 21 y 23 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

**CARLOS FLORES GONZALEZ** promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam sobre un terreno de labor ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, de éste Distrito: NORTE, 13.35 Mts. Calle Independencia, SUR, 12.90 Mts., Francisco García, ORIENTE, 66.60 Mts. Pablo Lara, PONIENTE, 66.60 Mts. Andrés López Jiménez. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a tres de junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario, **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica.

1713.—16, 21 y 23 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

**FRANCISCO BERNAL PLIEGO**, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam en el Expediente No. 496/77 de este Juzgado, respecto a un terreno de labor ubicado en SAN LORENZO TLAPALTITLAN, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 28.30 Mts. con Fidel Miranda; AL SUR: 24.10 Mts. con calle anillo perimetral; AL ORIENTE: 114.00 Mts. con Francisca Torres; AL PONIENTE: 98.90 Mts. con Socorro López. Publíquese por tres veces de tres en tres en la Gaceta de Gobierno y otro periódico, con el objeto de que quienes se crean con mayor derecho sobre el terreno lo hagan saber en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 13 de junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. J. E. Arturo Camacho Contreras**.—Rúbrica.

1714.—16, 21 y 23 junio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente No. 1137/976.

**BLANCA MARGARITA BERNAL DE MARTINEZ**, promueve Información de Dominio de un predio ubicado en el Barrio de Santa María Municipio de San Pablo Autopan de este Distrito, el cual tiene estas medidas y colindancias: NORTE: 19.40 Mts. Ramon Martínez y otro.—SUR:—19.40 con camino, ORIENTE: 144.40 Mts. Jesús Martínez, PONIENTE 144.40 Mts. Benjamin Valdez. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 4 de enero de 1977.—Doy fe.—El Secretario, **C. Arturo Espinoza García**.—Rúbrica.

1715.—16, 21 y 23 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

**ANTONIO CHEW SALAS**, promueve inf. AD-PERPETUAM acreditar posesión inmueble ubicada ésta ciudad, NORTE 15.00 mts. Luis Chew, ORIENTE 26.15 mts. con Marcelo Lyzaga; SUR 3.90 mts. 2.00 mts. y 1.25 mts. con Enrique y María de Jesús Brifault; PONIENTE 22.80 mts. con Leobardo T. Rivas. C. Juez ordena publicidad edictos de tres a tres días, periodicos Gaceta del Gobierno. El Noticiero ambos Toluca, Méx., persona crease derechos acuda a deducirlos. El Oro, Méx., a 11 de junio de 1977.—Damos Fe.—T. de A., **Jorge Bernal Valencia**.—Rúbrica. T. de A., **Gabriel Monroy Sánchez**.—Rúbrica.

1716.—16, 21 y 23 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

**MATILDE URIBE CASTRO**, promueve información AD-PERPETUAM acreditar posesión inmueble ésta ciudad; PONIENTE 25.00 mts. Pedro López; NORTE 26.75 mts. calle Abasolo.—SUR 21.00 mts. José María Serrano ORIENTE 24.00 mts., Pedro López. C. Juez ordena publicar edictos tres veces de tres en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero ambos Toluca, Méx., persona crease derechos acuda al Juzgado. Dado el Oro, Méx., a 11 de junio de 1977.—DAMOS FE.—T. de A., **C. Jorge Bernal Valencia**.—Rúbrica. T. de A., **C. Gabriel Monroy Sánchez**.—Rúbrica.

1717.—16, 21 y 23 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

**PABLO MORENO PEREZ**, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, terreno "ZITZQUILOCA", ubicado en Ecatzingo, México, medidas y colindancias: Norte, 80.00 Mts. Edmundo Lazcano; Sur, 85.00 mts. Barranquilla; Oriente, 360.00 Mts. Alberto Lazcano; Poniente. 300.00 Mts. Barranca.

Para su publicación por tres veces, tres en tres días, Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, Noticiero. Dado Chalco México dieciséis días del mes de mayo 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Ramo Civil, **C. P. J. Eucario García Villanueva**.—Rúbrica.

1718.—16, 21 y 23 junio.

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.